

CIRCULAR INTERNA No 2000-0016-2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS INVIMA

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2023 – SIGEP II

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

Apreciados servidores:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Artículo 2° del Decreto 484 de 2017), se recuerda a los servidores públicos que el plazo para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas, a través del Módulo dispuesto por la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, vence el día **31 de mayo de 2024**.

"La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015".

Para el efecto, el certificado de ingresos y retención del año 2023, fue enviado al correo Institucional desde la cuenta soportesnomina@invima.gov.co - (Soporte Sigep M4ADM) "Se anexa Certificado de Ingresos y Retenciones correspondiente al año 2023".

Por lo anterior, para realizar el diligenciamiento de la declaración, se debe acceder a la página <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2> "e **INGRESAR A SIGEP II**" utilizando como usuario el número de cédula y la contraseña asignada en el momento de la creación, seleccionar en el módulo de declaración de bienes y rentas: "tipo de Declaración – **Periódica**", periodo a declarar "**01/01/2023 al 31/12/2024**". En caso de no recordar la contraseña, por favor seleccionar la opción "He olvidado mi contraseña" para que la misma sea remitida al correo electrónico registrado por el servidor.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP dispuso en su página web <https://www.youtube.com/watch?v=GDWFWI95NK4> en la sección “Videos Tutoriales” un “video tutorial de Registro de bienes y rentas” para facilitar la navegación y la gestión por los módulos del SIGEP II.

Recuerden hacer Clic en el botón **GUARDAR DEFINITIVO – “SI”**, para que la declaración de bienes y rentas quede guardada y cargada en el SIGEP II; de lo contrario la información no quedará registrada.

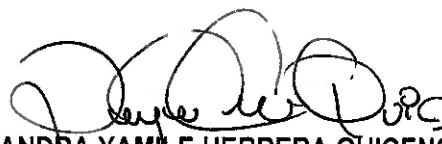
Una vez se registre la información en SIGEP II, se deberá enviar el formato firmado al correo mperez@invima.gov.co quien confirmara que este correctamente diligenciada, posteriormente y por esta misma vía, se les informará si se requieren ajustes o si por el contrario se procede a adjuntarlo en la Historia Laboral.

Por otra parte, se les recuerda a los funcionarios que no han actualizado la Hoja de vida en SIGEP II que, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012, modificado por el Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019 y realizar la respectiva actualización **antes del 31 de mayo de 2024**, cargando todos los soportes en formato PDF, como cédula de ciudadanía, diplomas académicos y certificaciones laborales con funciones; dando cumplimiento con ello a la Ley de Transparencia.

Finalmente, se les recuerda a todos los funcionarios, que, en caso de no cumplir dicha obligación, se iniciaran los conductos disciplinarios a que haya lugar, conforme lo establecidos en el Artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General
INVIMA

Revisó: Edwin Alejandro Acevedo García – Contratista 

Aprobó: Claudia Gimena Rincón Asesora (E) Grupo Talento Humano 

Revisó: Angely Merchán Guzmán - Profesional Especializado Grupo Talento Humano 

Proyectó: Johana Niño Pineda – Auxiliar Administrativo Grupo Talento Humano 